



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 06/06/2021, 17/06/2021 y 29/06/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 29 de junio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00108-00

Vista la nota secretarial que antecede y en atención a las solicitudes elevadas los días 06 de junio de 2021 y 29 de junio de 2021, por parte del parqueadero Captucol y el apoderado de la parte actora, se dispone que por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD**, se emita comunicación con destino al PARQUEADERO CAPTUCOL al correo electrónico: juridico@captucol.com.co, informándole que debe proceder de manera inmediata con la entrega del rodante identificado con la placa JIR256, en favor de FINESA S.A. como acreedora de la garantía mobiliaria, a través de su apoderado judicial el profesional del derecho FELIPE HERNAN VELEZ DUQUE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 10.004.550 y portador de la tarjeta profesional número 130.899 del Consejo Superior de la Judicatura, por encontrarse ampliamente facultado dentro del presente asunto para recibir.

CUMPLASE,

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**88f1a1f1d8e4c8dc55a877460a465066fad62a983770408adaeec4d96ecee
076**

Documento generado en 29/06/2021 02:07:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**